

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 1, de la convocatoria del 18 de diciembre de 2024, se hace pública la Relación Provisional de Personas Admitidas y Excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS

N. I. F.
80107478-L
76116964-M
09204868-S
80109325-A
76040082-N
80098906-A
08365478-X
44784481-P
76588587-J
44411595-K
04852498-G
76039106-W
08896580-L
76049846-R
76050003-C
76027026-C
76047252-Y
76040531-R
80094844-N
76038503-C
76139263-V

09210908-Y
80085426-R
45131751-R

PERSONAS EXCLUIDAS

N. I. F.	MOTIVOS
45879148-J	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda.
53736306-A	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
71191735-L	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
80098006-T	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
76028832-D	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
Y8865452-R	-No aporta carta de motivación en inglés y español. -No aporta D.N.I. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.1 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.

28974258-P	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en inglés. -No aporta CV en inglés. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
20537137-T	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en español. -No aporta CV en español. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
08899249-C	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.
08890698-W	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta D.N.I. -No aporta carta de motivación en inglés y español. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda.
76744639-X	<ul style="list-style-type: none"> -No cumple con el requisito del punto 1.3 de la Base Segunda.
53578015-K	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en inglés. -No aporta CV en inglés. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
80271124-C	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
80226003-W	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
78116878-T	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en inglés. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda.
80233422-S	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en inglés y en español. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.
80236995-T	<ul style="list-style-type: none"> -Presenta la solicitud fuera de plazo.

08372089-C	-Presenta la solicitud fuera de plazo.
45130781-C	-Presenta la solicitud fuera de plazo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la precitada Base Cuarta de la convocatoria, se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones. A estos efectos, solo se admitirá la documentación requerida para subsanar el motivo de exclusión del proceso selectivo, no siendo admitida ningún otro tipo de documentación.

Igualmente, quienes hubieran detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cualquier documentación que deba ser presentada podrá hacerse a través del correo electrónico jovenes.omm@fundacionjd.com o en la sede de la Fundación que sita en la siguiente dirección:

**Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2ª Planta
06800 – Mérida**

Este plazo finaliza a las 14:00 horas del 7 de febrero de 2025.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a la inclusión en la relación provisional, serán objeto de exclusión definitiva del proceso selectivo.

Mérida 4 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


fundación
jóvenes y deporte
JUNTA DE EXTREMADURA

- Alejandro Hidalgo Flores -